

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 DIC. 2017

00582

Expediente N° 14.393/12


VISTO el Expte. N° 14.393/12, en el que recayera la Resolución N° 351-HCD-2013, de fecha 11 de junio de 2013, por la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, con tema de tesis denominado UN APORTE DE LA INGENIERÍA AL DÉFICIT HABITACIONAL: DESARROLLO DE UN MODELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AUTOFINANCIADAS A PARTIR DE LA ETAPABILIZACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE LAS VARIACIONES DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Jorge Augusto PAZ y la codirección de la Dra. Liz Graciela NALLIM, y

CONSIDERANDO:

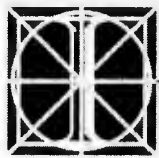
Que por Resoluciones FI N° 120-HCD-2014, N° 446-HCD-2014, N° 1085-HCD-2014, FI N° 232-CD-2015 y FI N° 469-CD-2017, se otorgan al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en el marco de la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, treinta y un (31) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes a su tema de tesis, tres (3) de los cuales merecieron el máximo valor.

Que el Doctorando ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos de Idioma.

Que mediante Nota N° 2499/17, de fecha 28 de septiembre de 2017, el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET solicita la suspensión de los plazos reglamentarios vigentes, como doctorando, entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.

 Que el Doctorando funda su solicitud en cuestiones personales, laborales y de responsabilidad institucional, que le impiden abocarse a las tareas que requiere la Carrera de Posgrado, situación que se mantendrá hasta el 30 de noviembre de 2018.

 Que la Codirectora del Ing. BIELLA CALVET hace explícito su visto bueno a lo solicitado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaingen@unsa.edu.ar

**00582**

Expediente N° 14. 393/12

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la suspensión de los plazos vigentes reglamentarios del Doctorando, entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-003302, emitido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que el Ing. BIELLA CALVET efectivizó el arancel de la carrera de posgrado que cursa, correspondiente a septiembre de 2017.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos N° 309/2017 (CAA) y N° 141/2017 (CRD),


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

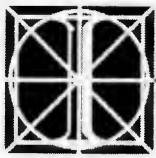
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Interrumpir, entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018, el cómputo del plazo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución CS N° 256/11, ratificatoria de la Resolución N° 193-HCD-2010, para el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en su carácter de Doctorando.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que durante el lapso indicado en el artículo que antecede, el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET queda eximido del cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a su condición de Doctorando.

 ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que el cómputo a que hace referencia el artículo primero de la presente resolución se reanudará el 1 de diciembre de 2018.

 ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET; a los Doctores Jorge Augusto PAZ y Liz Graciela



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14. 393/12

NALLIM, en sus caracteres de Director y Co-Directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar a este último, por la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00582 -CD- 2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa